

PECMA, S. A. L.

Se hace público que la sociedad «Pecma, Sociedad Anónima Laboral», en su Junta general extraordinaria universal, celebrada el 7 de noviembre de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación cerrado al 31 de octubre de 2002:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	570,95
Instalaciones y utillaje	570,95
Activo circulante	195.960,42
Tesorería	195.960,42
Total Activo	196.531,37
Pasivo:	
Capital	60.102,00
Reservas	5.067,63
Resultados neg. ant.	-205,18
Acreedores corto plazo	122.551,92
Provisiones gastos	9.015,00
Total Pasivo	196.531,37

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—La Administradora, Antonia Nicolás Salso.—50.638.

PEDRO LLOBELL, S. L.**(Sociedad escindida)****DESARROLLO COMERCIAL DE LEVANTE, S. L.****IPERLEVA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Pedro Llobell, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 22 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Desarrollo Comercial de Levante, Sociedad Limitada», e «Iperleva, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios celebradas, con carácter universal, el mismo día 22 de noviembre de 2002, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 22 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Pedro Llobell, Sociedad Limitada»; «Desarrollo Comercial de Levante, Sociedad Limitada», e «Iperleva, Sociedad Limitada».—51.341.
2.ª 26-11-2002

PEÑASANTA DE VALORES, S. A., SIMCAV*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de La Habana, número 200, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 22 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultades para elevar a público y subsanar, en su caso, los acuerdos anteriores.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien examinar estos documentos en el domicilio social.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.603.

**P. F. Barcelona, S. L.
(Sociedad escindida)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad anunciante, celebrada el 18 de noviembre de 2002, ha aprobado la escisión parcial de «P. F. Barcelona, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica autónoma que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, la sociedad de nueva creación «Plana Fabrega Egara, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial, de fecha 11 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Gemma Plana Vila, Administrador único de «P.F. Barcelona, Sociedad Limitada».—51.050. y 3.ª 26-11-2002

**PIENSOS RAVES, S. A.
(Absorbente)****IMPULSORA PECUARIA, S. L.
(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Se ha acordado la fusión por absorción de la entidad «Pensos Raves, Sociedad Anónima» (absorbente), con domicilio social en Sant Gregori (Girona), avenida Girona, número 5, y con CIF A-17007147, e inscrita en el tomo 368, folio 53, hoja GI-7186, con la entidad «Impulsora Pecuaria, Sociedad Limitada» (absorbida), con domicilio social en Sant Gregori (Girona), Barri Domeny, carretera de Girona a Les Planes, sin número y con CIF B-08222986, inscrita al tomo 405, folio 14, hoja GI-7991, bajo la siguiente forma y condiciones:

a) Se extingue la personalidad jurídica de la entidad «Impulsora Pecuaria, Sociedad Limitada» y se transmite íntegramente su patrimonio en bloque a la entidad «Pensos Raves, Sociedad Anónima»

como sucesora universal comprendiendo todos los elementos que integran el Pasivo y el Activo de la sociedad absorbida, quedando la absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado y calificado.

b) El capital social de «Pensos Raves, Sociedad Anónima» queda sin modificación alguna puesto que no hay ampliación de capital al ser la absorbida 100 por 100 propiedad de la absorbente.

c) La propiedad de dicho capital no tiene variación tras la absorción.

d) La fecha a partir de la cual se establecen todos los efectos de la fusión es desde el día 1 de enero de 2002.

e) No existen privilegios ni a los Administradores ni a los socios, ni se establecen ventajas especiales para ningún interviniente en la operación.

f) Se aceptan a todos los efectos los Estatutos sociales de la entidad absorbente.

A accionistas y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Se indica a los acreedores de las entidades la facultad de oposición establecida en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas.

Sant Gregori (Girona), 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Josep Ravès Gusiñé.—51.366. 2.ª 26-11-2002

PLANETA 2010, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****EDITORIAL GEOPLANETA, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la propia «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 22 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los socios y accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.696. 1.ª 26-11-2002

**PONURZA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PROMOTORA SANTIDAD, S. L.
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las entidades mercantiles «Ponurza, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Promotora San-

tividad, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, celebradas el día 1 de octubre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Ponurza, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente a «Promotora Santidad, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 20 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general, pudiendo oponerse en esta plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores Mancomunados, Mario Gutiérrez Padrón y Melchor Ponte Machado.—50.294. 2.ª 26-11-2002

PREMSA GRATUITA DE CATALUNYA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

DIS-FLASH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Prensa Gratuita de Catalunya, S. L.», Sociedad unipersonal, con domicilio en 08001 Barcelona, paseo de Gracia, número 85, séptimo B, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación, con cesión global de activos y pasivos y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, «Dis-Flash, S. L.», Sociedad unipersonal, también domiciliada en 08001 Barcelona, paseo de Gracia, número 85, séptimo B, que se subrogará íntegramente en la posición de «Prensa Gratuita de Catalunya, S. L.», asumiendo la totalidad de los bienes, derechos, acciones, relaciones obligatorias, así como todas las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, que regula las Sociedades de Responsabilidad Limitada y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales, de los representantes de los trabajadores y de los trabajadores de la Sociedad cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, bien en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» o bien en el periódico en el que se lleve a cabo la publicación.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002. Administrador único de «Prensa Gratuita de Catalunya, S. L.» Sociedad unipersonal y de «Dis-Flash, S. L.» Sociedad unipersonal.—51.678.

PROMOCIONES FINCASOL, S. A.

Balance final de liquidación

Es aprobado el Balance final de liquidación en Junta general universal, de fecha 12 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Deudores	565.014,38
Tesorería	445.579,23
Total Activo	1.010.593,61
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	906.534,35
Pérdidas y ganancias	31.937,81
Total Pasivo	1.010.593,61

Cartagena, 12 de noviembre de 2002.—Los Liquidadores, Alfonso Hernández Espín y Baldomero Giménez Giménez.—50.724.

PROMOCIONES RENSA, S. A.

Esta compañía hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, que en Junta general extraordinaria, con carácter de universal, celebrada en el domicilio social con fecha 18 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando Liquidador único a doña Raquel Rodríguez Gonzalo, siendo el balance de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	71.886,18
Pérdidas y ganancias	30.694,33
Total Activo	102.580,51
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Cuenta corriente socios	42.479,30
Total Pasivo	102.580,51

Fuengirola, 18 de noviembre de 2002.—La Liquidadora única, Raquel Rodríguez Gonzalo.—51.004.

PROMORENT, S. A. (Sociedad absorbente)

BLAU VERD, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 11 de noviembre del 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 2002.—La Administradora, Coloma Coll Bibiloni.—50.293. 2.ª 26-11-2002

PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROMUVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2002, a las trece horas treinta minutos, en el domicilio social, Monesterio (Badajoz), calle Templarios, 17, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 19 de diciembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1995 y 2001, ambos inclusive.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 1995 y 2001, ambos inclusive.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de la gestión del órgano de dirección y gestión de la sociedad hasta el día de hoy.

Quinto.—Modificación del artículo 2.º (objeto social) de los Estatutos de la sociedad.

Sexto.—Delegación expresa de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptima.—Aprobación del acta, si procede.

Monesterio, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ceferino Muñoz Sayago.—50.606.

PROYECTO CERYTEC, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de «Proyecto Cerytec, Sociedad Anónima» celebrada el 26 de septiembre de 2002 acordó aumentar el capital 150.250 euros.

El aumento de capital se hará mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de la misma serie que las hoy existentes, numeradas correlativamente del 9001 al 10.000, ambos inclusive, por valor nominal de ciento cincuenta con veinticinco (150,25) euros cada una de ellas. Se acuerda asimismo una prima de emisión para la compañía de doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinte (247.520) euros es decir de doscientas cuarenta y siete con cincuenta y dos (247,52) euros por acción. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que ya estaban emitidas.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación, pudiendo suscribir una acción nueva por cada nueve de las acciones antiguas de que sean titulares. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de dos meses desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes socios. En tal caso, los socios deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo los administradores asignarán las acciones sobrantes